



ESCRITURA: 000488

MINUTA: 000448

K: 110757

CONTRATO DE DECLARACION DE VERDADERO PROPIETARIO

■ M. A. SANTETS PROFILE THE PART OF THE ALTERNATION OF THE PART OF THE PARTY OF TH
EN LA CIUDAD DE LIMA, AL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, EXTIENDA
EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO PROTOCOLAR; QUE OTORGAN; ====================================
INMOBILIARIA ECOLOGICA LA RAYA S.A CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO 20536145312, CON DOMICILIO LEGAL EN AVENID
LARCO NUMERO 1116, DEPARTAMENTO 3, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONIC
NUMERO 12475617 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR: PATRICIA YOLANDA ARTEAGA SALAS: E
NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 10001771, EMPRESARIA, QUIEN MANIFIESTA SER E
ESTADO CIVIL SOLTERA; FACULTADA SEGÚN PARTIDA ANTES INDICADA. ===================================
ASOCIACION ECOLOGIA LA RAYA Y LA SASCHAVACA CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO 20512844708, CON DOMICILIO LEGAL E
AVENIDA LAS CAMELIAS NUMERO 781, DEPARTAMENTO 31, URBANIZACION SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE
LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11829357 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DEBIDAMENTE REPRESENTADO
POR: RICARDO VALÕERRAMA CUEVA: DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 0819315
EMPRESARIO QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL CASADO; FACULTADO SEGÚN PARTIDA ANTES INDICADA. ==============
LOS OTORIGANTES SON MAYORES DE EDAD, A QUIENES HE IDENTIFICADO, HÁBILES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLAN
CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR, LOS QUE FUERON ADVERTIDOS SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DI
PRESENTE INSTRUMENTO, DE LO QUE DOY FE, Y QUIENES ME ENTREGARON UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE ELEVE
ESCRITURA PÚBLICA, LA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO BAJO EL NÚMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE; CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: ==:
MINUTA: ====================================
SEÑOR NOTARIO: ====================================
SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE DECLARACIÓN DE VERDADERO PROPIETARIO QUE OTORGAN DE UNA PART
LA INMOBILIARIA ECOLÓGICA LA RAYA SOCIEDAD ANÓNIMA, CON RUC Nº 20536145312, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERA
PATRICIA YOLANDA ARTEAGA SALAS, PERUANA DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DNI Nº 10001771, SEGÚN PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12475617 DI
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LARCO Nº 1116 DEPARTAMENTO 3, DISTRITO DE MIRAFLORES; PROVINCIA
DEPARTAMENTO DE LIMA; A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA DECLARANTE" Y, DE LA OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN ECOLÓGICA LA RAY
Y LA SASHAVACA, CON RUC N° 2051284708, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR RICARDO VALDERRAMA CUEVA, PERUANO, IDENTIFICADO
CON DNI Nº 08193154, DE ESTADO CIVIL CASADO, SEGÚN PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11829357, CON DOMICILIO EN CALLE JOSÉ TORIBIO POLO Nº 32
OFICINA Nº 310, DISTRITO DE MIRAFLORES; PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ COMO "L
BENEFICIARIA"; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: ====================================
PRIMERO. – ANTECEDENTES
1.1. CON FECHA 03 DE MARZO DE 2005 SE CONSTITUYÓ LA ASOCIACIÓN ECOLÓGICA LA RAYA Y LA SASHAVACA, CUYA FINALIDAD ES FOMENTAR
PRACTICAR UNA CULTURA ECOLÓGICA, LA DIFUSIÓN DE LOS VALORES DE LA VIDA EN CONTACTO CON LA NATURALEZA, EL PROMOVER EN LA FAMILIA
Y COMUNIDAD VALORES DE SOLIDARIDAD, LA AYUDA RECÍPROCA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES AVENTURA. ASIMISMO, PROMOVER LA CONSTRUCCIÓ
CON MATERIALES NATURALES QUE GENEREN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y MEJOREN EL MEDIO AMBIENTE Y PROMUEVAN EL DESARROLL
SOSTENIBLE DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD. ACORDE CON SU OBJETO SOCIAL MEDIANTE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE FECHA 29 D
SETIEMBRE DE 2005, ADQUIRIDO LOS DERECHOS POSESORIOS QUE EJERCÍA LA EMPRESA SAN FERNANDO S.A, SOBRE LOS TERRENOS DONDE S



1.2. CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2010 SE CONSTITUYÓ LA INMOBILIARIA ECOLÓGICA LA RAYA S.A., CUYO OBJETO SOCIAL ES EL PROMOVER EL DESARROLLO DE CONDOMINIOS ECOLÓGICOS Y CENTROS DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL VACACIONAL, ASIMISMO PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE ASESORÍAS RELACIONADAS CON EL OBJETO PRINCIPAL Y EN GENERAL TODO TIPO DE ACTIVIDAD VINCULADA CON LA ECOLOGÍA QUE EL 1.3. CON FECHA 13 DE MAYO DE 2010 LA BENEFICIARIA (LA ASOCIACIÓN ECOLÓGICA LA RAYA Y LA SASHAVACA), Y LA DECLARANTE (INMOBILIARIA ECOLÓGICA LA RAYA S.A.), SUSCRIBIERON UN ACUERDO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA INMOBILIARIA ECOLÓGICA LA RAYA S.A., POR CUENTA Y COSTO DE LA ASOCIACIÓN, SE IBA A ENCARGAR DE SANEAR LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONARÁ LA SEDE SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN, ANTES DE SER 1.4. EN ESE SENTIDO, EN CUMPLIMIENTO DEL REFERIDO CONVENIO LA INMOBILIARIA ECOLÓGICA LA RAYA S.A., SUSCRIBIÓ LOS SIGUIENTES * ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2010 CELEBRADA CON EL SEÑOR JOHN HERNANDEZ HUAPAYA BLAS, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 39.6331 HECTÁREAS, UBICADAS EN LA ZONA DENOMINADA MURALLA DE CIENEGUILLA, QUEBRADA DE TINAJAS. DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA, POR LA SUMA DE SI. 5.233.46 (CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 46/100) NUEVOS SOLES. EL INMUEBLE CUENTA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:====== NORTE: COLINDA CON TERRENO DEL SEÑOR ESTEBAN IGNACIO HUAPAYA BLAS, EN UNA LÍNEA RECTA TRAMO 4-1 DE 380.010 (TRESCIENTOS OCHENTA SUR: COLINDA CON TERRENOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUCUYA EN LÍNEA RECTA TRAMO 2-3 DE 989.732 NOVECIENTOS OCHENTAINUEVE ESTE: COLINDA CON TERRENOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUCUYA EN LÍNEA RECTA TRAMO 3-4 DE 1 129.111 UN MIL CIENTO VEINTINUEVE OESTE: COLINDA CON TERRENOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUCUYA EN LÍNEA RECTA TRAMO 1-2 DE 486.866 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SEÑOR JOHN HERNÁNDEZ HUAPAYA BLAS, ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE MATERIA DE VENTA, UBICADO EN LA ZONA DENOMINADA MURALLA DE CIENEGUILLA, QUEBRADA DE TINAJAS, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, DEPARTAMENTO DE LIMA, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUCUYA, QUE TENÍA INSCRITO SU DOMINIO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11069102, HABIENDO TRANSFERIDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE SUB DIVISIÓN, INDEPENDIZACIÓN Y COMPRA - VENTA Nº 939, OTORGADA POR LA NOTARIA DE LIMA, ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 CELEBRADO CON EL SEÑOR ESTEBAN IGNACIO HUAPAYA BLAS, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 7.9316 HECTÁREAS, UBICADAS EN LA ZONA DENOMINADA MURALLA DE CIENEGUILLA, QUEBRADA DE TINAJAS, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA, POR LA SUMA DE SI. 2500.00 (DOS MIL NORTE: COLINDA CON TERRENOS DE LA COMUNIDAD DE CUCUYA, EN UNA LÍNEA QUEBRADA DE 13 TRAMOS: TRAMO 5-6 DE 23.031 (VEINTITRÉS PUNTO CERO TREINTA Y UN) METROS, TRAMO 6-7 DE 23,040 (VEINTITRÉS PUNTO CERO CUARENTA) METROS, TRAMO 7-8 DE 14.859 (CATORCE PUNTO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) METROS, TRAMO 8-9 DE 22.604 (VEINTIDOS PUNTO SEISCIENTOS CUATRO) METROS, TRAMO 9-10 DE 12.980 (DOCE SUR: COLINDA CON TERRENOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUCUYA, EN LÍNEA RECTA: TRAMO 2-3 DE 424.688 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO ESTE: COLINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUCUYA, EN LÍNEA RECTA: TRAMO 1-2 DE 137.582 (CIENTO TREINTA Y SIETE PUNTO OESTE: COLINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUCUYA, EN LÍNEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS: TRAMO 3-4 DE 193.979 (CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE) METROS LINEALES Y TRAMO 17-1 DE 123.136 ML (CIENTO VEINTITRÉS PUNTO CIENTO



TREINTA P SEIS) METROS LINEALES QUE SUMADOS HACEN UN TOTAL DE 263.115 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CIENTO QUINCE) METROS
LINEALES. ====================================
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SEÑOR ESTEBAN IGNACIO HUAPAYA BLAS, ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE MATERIA DE VENTA, UBICADO EN
LA ZONA DENOMINADA MURALLA DE CIENEGUILLA, QUEBRADA DE TINAJAS, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE
HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUCUYA, QUE TENÍA INSCRITO SU DOMINIO PROPIEDAD INSCRITO EN LA
PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11069102, HABIENDO TRANSFERIDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE SUB DIVISIÓN, INDEPENDIZACIÓN Y
COMPRA VENTA Nº 937, OTORGADA POR LA NOTARIA DE LIMA, MARÍA DEL CARMEN CHUQUIDRE CON FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2006,===========
* ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2011 CELEBRADO CON EL SEÑOR ESTEBAN IGNACIO HUAPAYA BLAS, CON
UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 60,8878 HECTÁREAS, UBICADAS EN LA ZONA DENOMINADA MURALLA DE CIENEGUILLA, QUEBRADA DE TINAJAS,
DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA, POR LA SUMA DE SI. 9,200.00 (NUEVE MIL
DOSCIENTOS Y 00/100) NUEVOS SOLES. EL INMUEBLE CUENTA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:=============
NORTE: COLINDA CON TERRENOS DE LA COMUNIDAD DE CUCUYA, EN UNA LÍNEA QUEBRADA DE 11 TRAMOS, TRAMO 4-5 DE 126.020 METROS (CIENTO
VEINTISÉIS PUNTOS CERO VEINTE), TRAMO 5 6 DE 193. 979 METROS (CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE) TRAMO 6-7
DE 424.688 METROS (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO) TRAMO 7-8 DE 137.582 METROS (CIENTO TREINTA Y
SIETE PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y DOS), TRAMO 8-9 DE 22. 816 METROS (DOSCIENTOS VEINTIUNO PUNTO OCHOCIENTOS DIECISÉIS) TRAMO 9-10
DE 5,506 METROS (CINCO PUNTO QUINIENTOS SEIS), TRAMO 10-11 DE 47.503 METROS (CUARENTA Y SIETE PUNTO QUINIENTOS TRES) TRAMO 11-12 DE
198.091 METROS (CHENTO NOVENTA Y OCHO PUNTO CERO NOVENTA Y UNO) TRAMO 12-13 DE 25.584 METROS (VEINTICINCO PUNTO QUINIENTOS
OCHENTA Y COATRO), TRAMO 13-14 DE 246.182 METROS (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO CIENTO OCHENTA Y DOS) Y TRAMO 14-1 DE 335.085
RESEIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO CERO OCHENTA Y CINCO) METROS QUE SUMADOS HACEN UN TOTAL DE 1.962.036 (UN MILLÓN NOVECIENTOS
SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS) METROS LINEALES.====================================
SUR: COLINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUCUYA EN LÍNEA RECTA: TRAMO 2-3 CON 1.239.462 METROS LINEALES (UN MILLÓN
QSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS)====================================
ESTE: COLINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUCUYA EN LÍNEA RECTA: TRAMO 3-4 DE 75.339 METROS LINEALES (SETENTA Y
CINCO PUNTO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE).===================================
OESTE: COLINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUCUYA EN LÍNEA RECTA: TRAMO 1-2 DE 713.435 METROS LINEALES (SETECIENTOS
TRECE PUNTO CUATROSCIENTOS TREINTA Y CINCO).====================================
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SEÑOR ESTEBAN IGNACIO HUAPAYA BLAS, ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE MATERIA DE VENTA, UBICADO EN
LA ZONA DENOMINADA MURALLA DE CIENEGUILLA, QUEBRADA DE TINAJAS, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE
HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUCUYA, QUE TENÍA INSCRITO SU DOMINIO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA
N° 11069102, HABIENDO TRANSFERIDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE SUB DIVISIÓN, INDEPENDIZACIÓN Y COMPRA VENTA N° 940,
OTORGADA POR LA NOTARIA DE LIMA, MARÍA DEL CARMEN CHUQUIURE CON FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2006.==================
SECRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2011 CELEBRADO CON EL SEÑOR MARCOS LEÓN PÉREZ Y LA SEÑORA SANTA
HIDELSA OBISPO DE LEÓN, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 9.0580 HECTÁREAS, UBICADAS EN EL SECTOR "TAMBO INGA" DISTRITO DE SANTO
DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA, POR LA SUMA DE U\$/. 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100) DÓLARES
AMERICANOS. EL INMUEBLE CUENTA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:=============================
NORTE: COLINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUCUYA EN LÍNEA DE 01 TRAMO QUE MIDE: TRAMO B-C CON 212.666 ML
(DOSCIENTOS DOCE PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS LINEALES).====================================
SUR: COLINDA CON TERRENO DEL SEÑOR PEDRO LA ROSA PÉREZ, EN LÍNEA RECTA DE 01 TRAMO QUE MIDE: TRAMO D-A 463.48 ML (CUATROCIENTOS
SESENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS LINEALES).====================================
ESTE: COLINDA CON TERRENO DEL SEÑOR IGNACIO HUAPAYA BLAS, EN UNA LÍNEA DE 01 TRAMO QUE MIDE TRAMO D-A 463.48 ML (CUATROCIENTOS
SESENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS LINEALES).====================================
DESTE: COLINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUCUYA EN LÍNEA RECTA DE 01 TRAMO QUE MIDE: TRAMO A-B 479.20 ML







	VENTA, UBICADO EN LA ZONA DE DENOMINADA MURALLA DE CIENEGUILLA, QUEBRADA DE TINAJAS, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS,
	PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUCUYA, QUE TENÍA INSCRITO SU DOMINIO EN LA PARTIDA
1	ELECTRÓNICA Nº 11069102, HABIENDO TRANSFERIDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE SUB DIVISIÓN, INDEPENDIZACIÓN Y
1	COMPRAVENTA Nº 938, OTORGADA POR LA NOTARIA DE LIMA, MARÍA DEL CARMEN CHUQUIURE, CON FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2006.==========
9	SEGUNDO - OBJETO ====================================
	COMO SE HA SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, LOS REFERIDOS INMUEBLES FUERON ADQUIRIDOS POR "LA DECLARANTE", CON EL OBJETO
[DE VIABILIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE INDEPENDIZACIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
F	PARA SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS A NOMBRE DE LA "LA BENEFICIARIA" (ASOCIACIÓN ECOLÓGICA LA RAYA Y LA SASHAVACA),
ŀ	ABIENDO PROPORCIONADO INCLUSIVE "LA BENEFICIARIA", EL DINERO PARA PAGAR A LOS COMUNEROS Y TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON
9	SU FORMALIZACIÓN.====================================
E	N ESE SENTIDO, "LA DECLARANTE" (INMOBILIARIA LA RAYA S.A), RECONOCE QUE "LA BENEFICIARIA" ES EL VERDADERO PROPIETARIO DEL 100%
(CIEN POR CIENTO) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS DE LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS A LOS COMUNEROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA
	DE CUCUYA, DESCRITOS EN EL NUMERAL 1.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, INMUEBLES QUE INTEGRAN EL TERRENO SOCIAL DE "LA BENEFICIARIA"
(4	ASOCIACIÓN ECOLÓGICA LA RAYA Y LA SASHAVACA). DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS A
F	AVOR DE "LA BENEFICIARIA".====================================
I	ERCERO - ACEPTACION: ====
	A BENEFICIARIA" ACEDIA EXPRESAMENTE LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE VERDADERO PROPIETARIO EFECTUADO POR "LA
	ECLARANTE" A SU FAVOR, EN TODOS SUS TÉRMINOS,====================================
	UARTA - JURISDICCIÓN:====================================
	ASPARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA, A
C	UYO BÉRCTO SEÑALAN DOMICILIO EN LAS DIRECCIONES SEÑALADAS EN LA INTRODUCCIÓN DE LA PRESENTE MINUTA.====================================
A	GREGUE USTED NOTARIO LO QUE FUERA DE LEY. ====================================
	May 24 DE FEBRERO DE 2021,- ====================================
	RUDO: RICARDO VALDERRAMA C DNI 08193154,- UNA FIRMA ILEGIBLE Y HUELLA DACTILAR PATRICIA ARTEAGA SALAS DNI 10001771 UNA FIRMA
	EGIBLE, ====================================
- 1	BOGADO QUE AUTORIZA: LILIANA CAMPOS ASPAJO REG CAL. 51391 UNA FIRMA ILEGIBLE Y HUELLA DACTILAR ====================================
=:	
=:	
=:	
=:	
C	DNCLUSION: ====================================
	ONSTANCIA: DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1232, ARTÍCULO 55 QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1049 DEL NOTARIADO,
	DEJA CONSTANCIA QUE SE ME HA EXHIBIDO EL DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD Y HE REALIZADO LA COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE LA(S)
	JELLA(S) DACTILAR(ES) DEL (LOS) INTERVINIENTE(S) DE NACIONALIDAD PERUANA, ===================================
	ONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1106: SE DEJA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SÉTIMA DISPOSICIÓN
	OMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL D.LEG. 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS
	ELACIONADOS A LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO; EN TAL SENTIDO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO DECLARAN,
	JO JURAMENTO Y RESPONSABILIDAD, QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES Y ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSFIEREN NO TIENE
	RMALIZADO EL INSTRUMENTO LOS OTORGANTES LE DISPON LEGITIDA DESCRIPTA DE LA CALVA DEL CALVA DE LA CALVA DE LA CALVA DEL
	RMALIZADO EL INSTRUMENTO LOS OTORGANTES LE DIERON LECTURA, DESPUÉS DE LO CUAL SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO,
	CLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TÍTULOS QUE SE
UF	GINAN POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DECLARANDO RECONOCER COMO SUYAS LAS FIRMAS DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.

DEJO CONSTANCIA DE HABER ADVERTIDO A LOS INTERESADOS DE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL, ==========
LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE INICIA EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE B NUMERO 10999651 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL
SERIE B NUMERO 10999653 (VUELTA), DE LO QUE DOY FE. ===================================
FIRMADO: PATRICIA YOLANDA ARTEAGA SALAS -UNA FIRMA ILEGIBLE- UNA HUELLA DACTILAR FIRMO EL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.==
FIRMADO: RICARDO VALDERRAMA CUEVA -UNA FIRMA ILEGIBLE- UNA HUELLA DACTILAR FIRMO EL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.======
EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYO EL: NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. ====================================
FIRMADO: MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA. ABOGADO - NOTARIO DE LIMA. ====================================
ES TRANSCRIPCIÓN INTEGRA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE CORRE EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS CON FECHA NUEVE DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DE FOJAS 003651 A FOJAS 003653 (VUELTA), Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO,
DE ACUERDO A LEY, EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. =//ATF
MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA ABOGADO NOTARIO DE LIMA